



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
idezkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
24/06/2026



AYUNTAMIENTO
del VALLE de EGÜÉS
EGUESIBARKO
UDALA

NIF: P3108500D

PERSONAL

Expediente 275540W

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN, DE 2 PLAZAS, AMPLIABLES, DE AGENTE DE POLICÍA MUNICIPAL DEL VALLE DE EGÜÉS.

En el día 22 de junio de 2026 y reunido el tribunal de la Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 2 plazas ampliables de agente de policía del Ayuntamiento del Valle de Egüés, se ha acordado lo siguiente:

1º.- Proceder a la **resolución de las alegaciones a los resultados provisionales**, conforme al **Anexo I**.

2º.- Proceder a la aprobación y publicación los **resultados definitivos** de las pruebas físicas, ordenados por puntuación, conforme a los **anexos II y III**.

3º.- Citar a los aspirantes con resultado de APTO en las pruebas físicas para la realización de la **primera parte de la prueba psicotécnica el día 6 de agosto de 2026 a las 09:30 horas** en el **Instituto Navarro de Administración Pública**, situada en calle Navarrería número 39 de Pamplona.

Ese mismo día se dará la cita con el día y hora a cada aspirante para la realización de la segunda parte de la prueba que tendrá lugar los días 7 y 10 de agosto.

Se informa a las personas interesadas que el **desarrollo de las pruebas** se llevará a cabo conforme a lo recogido en el **anexo IV**.

El Secretario del Tribunal



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA AQW9 UM49 M9HP 4REU

Resultados definitivos pruebas físicas_ag,policía - SEFYCU 341999

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 1 de 7



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egués / Eguesibarko
idezkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
24/06/2026



AYUNTAMIENTO
del VALLE de EGÜÉS
EGUESIBARKO
UDALA

NIF: P3108500D

PERSONAL

Expediente 275540W

ANEXO I

1. Recurrente: Trenev Trenev Lyubomir Borislavov

- El recurrente solicita la revisión de las imágenes de su prueba de dominio acuático y que se le califique como "apto". Argumenta que su tiempo registrado fue de 40.00 segundos, cuando el límite era de 39.99 segundos. Basa su petición en que la medición fue manual, lo cual conlleva un margen de error humano por tiempo de reacción (estimado entre 0.1 y 0.4 segundos) que no debería perjudicarle, especialmente cuando otras pruebas sí utilizan sistemas automáticos. Sostiene que, ante la duda y la falta de precisión centesimal en las imágenes, se debe arbitrar a favor del concursante.

- Resolución: Desestimación. Los procesos selectivos se rigen por el principio de estricta legalidad y vinculación a las bases. La metodología de medición es aceptada por todos los aspirantes al participar en las pruebas. La diferencia de una centésima, aunque mínima, sitúa el tiempo fuera del baremo establecido (39.99s). Adicionalmente, este tribunal desea recordar que las mediciones fueron realizadas por árbitros de la Federación Navarra de Arbitraje de Atletismo, personal cualificado para la tarea.

2. Recurrente: Francisco Javier Fernández Arellano

- El recurrente solicita mantener una supuesta calificación inicial de "APTO" en la prueba de course navette. Alega que se le permitió continuar la prueba y que la revisión posterior de las imágenes no muestra de forma clara que no pisara la línea de fondo, lo que generaría indefensión al cambiar su resultado.

- Resolución: Desestimación. Tras la revisión de los hechos y la documentación oficial, se constata que el juez de calle reflejó en el acta en el momento de la prueba que el aspirante no pisó la línea de fondo obligatoria. El hecho de que se le permitiera continuar hasta el final de la carrera se debió únicamente a que se encontraba en los últimos segundos de la prueba, evitándose una interrupción innecesaria en ese punto. No obstante, en ningún acta oficial figuró nunca la calificación de "apto" para el aspirante; el mero silencio o la falta de advertencia inmediata del "no apto" mientras terminaba el ejercicio no equivale a una validación jurídica de la prueba. Al existir constancia documental del incumplimiento en el acta del juez, la calificación de "no apto" es la única ajustada a la realidad del desarrollo de la prueba.



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA AQW9 UM49 M9HP 4REU

Resultados definitivos pruebas físicas_ag,policía - SEFYCU 341999

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 2 de 7



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egués / Eguesibarko
idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
24/06/2026



AYUNTAMIENTO
del VALLE de EGÜÉS
EGUESIBARKO
UDALA

NIF: P3108500D

PERSONAL

Expediente 275540W

ANEXO II

ORDEN	ASPIRANTE	TEÓRICO	FÍSICAS
1	ONDARRA LOPEZ PABLO	93	APTO
2	SEVILLA DAMAS DAVID	87	APTO
3	USARRAGA BREGAÑA MIKEL AITOR	85	APTO
4	ALEMAN ARMENDARIZ NICOLAS	82	APTO
5	ALVAREZ CARRERA PAULA	81	APTO
6	RUIZ FRIAS RUBEN	78,33	APTO
7	ALDÍVAR PÉREZ JAIONE	78	APTO
8	GONÇALVES MAYO MIGUEL	77,33	APTO
9	SANCHEZ SANCHEZ ALEJANDRO	76,67	APTO
10	GOMEZ ZAHINOS RAUL	74,33	APTO
11	TASHEV DIMITROV VLADISLAV	72	APTO
12	ROMERO GRANERO FRANCISCO JAVIER	71,33	APTO
13	MAALI CENTENO ADRIAN	70,33	APTO
14	SIMON VAN SCHUYLENBERGH AINHOA	66,67	APTO
15	PASCUAL MARÍN SANTIAGO	59,33	APTO
16	KIRBIZHEKOVA BELIAEVA MARIYA	55	APTO
17	LOPES GAITEIRO MARIO JUAN	54,67	APTO



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA AQW9 UM49 M9HP 4REU

Resultados definitivos pruebas físicas_ag,policía - SEFYCU 341999

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 3 de 7



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egués / Eguesibarko idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
24/06/2026



AYUNTAMIENTO
del VALLE de EGÜÉS
EGUESIBARKO
UDALA

NIF: P3108500D

PERSONAL

Expediente 275540W

ANEXO III

ASPIRANTE	NATACION	TEST BARROW	PRESS BANCA	COOURSE NAVETTE
128***38Y	APTO	APTO	APTO	APTO
174***97Y	APTO	APTO	APTO	APTO
339***21W	APTO	APTO	APTO	APTO
446***62Q	APTO	APTO	APTO	APTO
446***98W	APTO	APTO	APTO	APTO
715***31F	APTO	APTO	APTO	APTO
726***53X	APTO	APTO	APTO	APTO
728***00Z	APTO	APTO	APTO	APTO
728***73B	APTO	APTO	APTO	APTO
731***64Y	APTO	APTO	APTO	APTO
731***85Z	APTO	APTO	APTO	APTO
731***88K	APTO	APTO	APTO	APTO
734***06H	APTO	APTO	APTO	APTO
734***95L	APTO	APTO	APTO	APTO
736***60D	APTO	APTO	APTO	APTO
787***54A	APTO	APTO	APTO	APTO
794***24R	APTO	APTO	APTO	APTO
210***02N	APTO	APTO	APTO	NO APTO
728***18X	APTO	APTO	APTO	NO APTO
731***75T	APTO	APTO	APTO	NO APTO
731***76Z	APTO	APTO	APTO	NO APTO
734***07J	APTO	APTO	APTO	NO APTO
067***14Q	NO APTO	X	X	X
446***38G	NO APTO	X	X	X
728***81R	NO APTO	X	X	X
731***35L	NO PRESENTADO			
265***50R	NO PRESENTADO			
728***54Q	NO PRESENTADO			
794***02K	NO PRESENTADO			
728***17F	NO PRESENTADO			
180***56N	NO PRESENTADO			
728***99Q	NO PRESENTADO			
446***92W	NO PRESENTADO			
719***14D	NO PRESENTADO			
727***18Y	NO PRESENTADO			
727***86W	NO PRESENTADO			
735***89J	NO PRESENTADO			
728***24S	NO PRESENTADO			
787***03K	NO PRESENTADO			
731***64Y	NO PRESENTADO			



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA AQW9 UM49 M9HP 4REU

Resultados definitivos pruebas físicas_ag,policía - SEFYCU 341999

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egués / Eguesibarko
Idazkarria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
24/06/2026



AYUNTAMIENTO
del VALLE de EGÜÉS
EGUESIBARKO
UDALA

NIF: P3108500D

PERSONAL

Expediente 275540W

ANEXO IV

DESARROLLO DE PRUEBAS

La prueba psicotécnica constará de dos partes complementarias. Será requisito la comparecencia a ambas para obtener calificación.

La **primera parte**, consistirá en **cuestionarios** de personalidad y/o competencias laborales.

La **segunda parte**, constará de una **entrevista grupal** destinada a realizar el contraste de los datos de ajuste al perfil obtenidos en los cuestionarios de la primera parte.

Previamente a su ejecución, se procederá a la lectura de las instrucciones concretas de cada una de ellas, y se explicarán aquellas cuestiones necesarias para completarlas adecuadamente.

PERFILES

1. CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL PUESTO.

Las funciones y tareas a nivel básico se recogen en el marco legal que fija la Ley de Policías de Navarra y normas que la desarrollan. Básicamente se sintetizan en las siguientes:

- Asistir a la ciudadanía en caso de peligro, indefensión, o demandas de información, así como la vigilar los espacios públicos.
- Asegurar el control de las agresiones haciendo un uso eficaz y proporcionado de la fuerza y de los medios de intervención de que dispone.
- Regular el tráfico observando su desarrollo e incidencias, de forma que se favorezca la circulación libre, segura y fluida de personas y vehículos.
- Auxiliar y realizar las primeras actuaciones y prevenir riesgos adicionales en situaciones como accidente de tráfico o cualquier calamidad o catástrofe.
- Apoyar y colaborar en los procesos de investigación de los hechos y causas concurrentes con la comisión de hechos delictivos.
- Personarse y testificar en los procesos judiciales que corresponda.
- Verificar y ordenar el cumplimiento de la normativa administrativa.
- Todas aquellas otras que, por las necesidades de servicio, la propia organización le exija o requiera.

2. NECESIDADES DEL PUESTO Y FACTORES OBJETO DE VALORACIÓN

ESTABILIDAD Y CONTROL EMOCIONAL: Capacidad para mantener el control externo e interno de las emociones, sentimientos y conductas. Tolerancia a la frustración suficiente que le permita mantener la calma y la serenidad ante situaciones tensas y/o de conflicto abierto. Persona que confía en sus capacidades.

HABILIDADES SOCIALES: Habilidad para establecer relaciones con diversos tipos de personas tanto del ámbito laboral como con la ciudadanía en general. Persona empática



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA AQW9 UM49 M9HP 4REU

Resultados definitivos pruebas físicas_ag,policía - SEFYCU 341999

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 5 de 7



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egués / Eguesibarko
idezkaria
JESUS MIGUEL ERBUURU ARBIZU
24/06/2026



AYUNTAMIENTO
del VALLE de EGÜÉS
EGUESIBARKO
UDALA

NIF: P3108500D

PERSONAL

Expediente 275540W

Amplitud del intervalo por factor = 8

○ **CALIFICACIÓN:**

De acuerdo a las bases de la convocatoria, la valoración se establecerá en el intervalo 0 a 50 puntos. Quedarán eliminadas aquellas personas que no alcancen 25 puntos.

El cálculo de la puntuación se fundamentará sobre todos los factores en los límites de exigencia del perfil profesiográfico que fija puntuación trasformada.

La puntuación se obtendrá mediante la siguiente fórmula para todos/as los/las aspirantes:

$$\text{Calificación} = \frac{(\text{Puntos del sujeto}^* + 18) \times (50)}{36}$$

Puntos del sujeto: $\sum P$ transformadas de los factores del perfil.

Rango de puntuación que determina la convocatoria: 0-50.

Rango transformadas: De -18 a +18. Amplitud del intervalo Global = 36.



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA AQW9 UM49 M9HP 4REU

Resultados definitivos pruebas físicas_ag,policía - SEFYCU 341999

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 7 de 7